

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Concede exequátur en favor del señor Alexander Schad, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de Suiza en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 1000 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8864, que concede naturalización dominicana al señor Alberto Joaquín Rodríguez y Rodríguez.

G. O. No. 8719, del 13 de diciembre de 1962

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8864

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado el señor Alberto Joaquín Rodríguez y Rodríguez, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, actualmente miembro de la Policía Nacional, domiciliado y residente en la calle Josefa Perdomo No. 24, de esta ciudad, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 84637, Serie 1ra., en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Alberto Joaquín Rodríguez y Rodríguez, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado